

Ciudad de Culver City Aviso Oficial

AVISO A LOS VOTANTES DE LA FECHA DESPUÉS DE LO CUAL LOS ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE UNA MEDIDA PUEDEN SER PRESENTADOS A LA SECRETARIA MUNICIPAL

POR ESTE MEDIO SE DA AVISO que las siguientes dos medidas serán presentadas para votación en la Elección General Municipal que se llevará a cabo en la Ciudad de Culver City el martes, 8 de noviembre de 2022:

Medida: Deberá la medida que modifica la Carta Constitutiva de la Ciudad de Culver City para permitir que los residentes de Culver City de 16 y 17 años de edad, que de otro modo son elegibles para votar según las leyes estatales y locales, voten por los candidatos de la Ciudad y del Distrito Escolar y las medidas	Si
electorales, siempre que cada cuerpo legislativo tenga fondos presupuestarios aprobados y los sistemas logísticos determinados, y que la inclusión no impida la consolidación de las elecciones de la ciudad o del distrito escolar con las elecciones del condado, sea adoptada?	NO
Medida:	
Deberá la medida actualizar el impuesto a las licencias comerciales de Culver City a un impuesto fijo de hasta \$1,000 o del 0.13 % al 0.35 % de los ingresos	Si
brutos (según el tipo de negocio), el 4 % para las operaciones de pozos petroleros y un 0.01 % adicional para los ingresos brutos superiores a \$100,000,000, eximiendo los primeros \$200,000 en ingresos brutos, actualizando las clasificaciones comerciales, generando aproximadamente \$10,000,000 anuales, hasta que los votantes lo terminen, para servicios del fondo general como respuesta a emergencias, parques, servicios para personas sin hogar y que requieran auditorías independientes anuales, sea adoptada?	NO

ADEMÁS, SE DA EL AVISO que de conformidad con la sección 11 de la resolución número 2022-R059 del Consejo Municipal y sección 9280 del código de elecciones, el análisis imparcial de dichas medidas, preparadas por la abogada de la ciudad se presentarán en la oficina de la secretaria municipal no más tarde de las <u>5:30 p.m., el viernes, 19 de agosto de 2022.</u>

ADEMÁS, SE DA EL AVISO que de conformidad con la sección 9282(b) del código de elecciones, todas las discusiones a favor o en contra de las medidas se presentarán en la oficina de la secretaria municipal no más tarde de las <u>5:30 p.m., el viernes, 19 de agosto de 2022.</u> Todos los argumentos deberán ser acompañados con la información establecida en la sección 9283 del código de elecciones y deben ser sellados con el tiempo recibido por la oficina de la secretaria municipal. Argumentos escritos no deberán exceder más de 300 palabras. El Concejo Municipal ha autorizado a dos miembros del Concejo Municipal a preparar y presentar ante la secretaria municipal argumentos por escrito a favor de cada medida.

ADEMÁS, SE DA EL AVISO que de conformidad con la sección 9287 del código de elecciones, en el caso de que más de un argumento a favor o más de un argumento en contra de la iniciativa sea presentado a la secretaria municipal dentro del tiempo prescrito, la secretaria municipal debe seleccionar uno de los argumentos a favor y uno de los argumentos en contra de la medida para la impresión y distribución a los votantes. En la selección de cada uno de los argumentos, la secretaria municipal debe dar preferencia y prioridad, en el orden nombrado, a los argumentos de los siguientes:

- El cuerpo legislativo, o miembro(s) del cuerpo legislativo autorizado por dicho organismo
- El votante individual o la asociación de buena fe de los ciudadanos, o la combinación de los votantes y asociaciones, que son los patrocinadores de buena fe o los defensores de las medidas
- Asociaciones de buena fe de los ciudadanos; y
- Votantes individuales que son elegibles para votar sobre las medidas

Todos los argumentos presentados serán proporcionados a la secretaria municipal y serán sellados con el tiempo recibido. Si se presenta más de un argumento por la misma categoría preferencial, el argumento recibido primero será el elegido para impresión y distribución a los

elecciones, de que cualquier cambio o retracción de cualquier argumento de boleta a favor o en contra de la medida debe ser presentado en la oficina de la secretaria municipal no más tarde de las **5:30** p.m., el viernes, 19 de agosto de 2022.

ADEMÁS, SE DA EL AVISO que cualquier análisis imparcial o argumentos directos archivados bajo la autoridad del código de elecciones estará disponible para examinación pública durante el horario regular en la oficina de la secretaria municipal no menos de 10 días calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. (desde 20 de agosto de 2022 hasta al 29 de agosto de 2022).

ADEMÁS, SE DA EL AVISO, que de conformidad con la sección 9285 del código de elecciones, que los argumentos de refutación escrita a favor o en contra de la medida anterior no excederán 250 palabras y deben presentarse en la oficina de la secretaria municipal no más tarde de las <u>5:30 p.m., lunes, 29 de agosto de 2022.</u>

ADEMÁS, SE DA EL AVISO que los argumentos de refutación bajo la autoridad de la sección 9285 del código de elecciones estarán disponibles para examinación pública durante el horario regular en la oficina de la Ciudad de Culver City por no menos de 10 días calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. (30 de agosto de 2022 hasta al 8 de septiembre de 2022.)

Para más información y para los formularios de argumentos póngase en contacto con la oficina de la secretaria municipal al (310)253-5851 durante el horario regular de lunes a viernes, 7:30 a.m. – 5:30 p.m. (la alcaldía está cerrada cada otro viernes, de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.)

Jeremy Bocchino, Secretaria Municipal 7/25/2022
Fecha